|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **País:** Costa Rica, República Dominicana, México, Guatemala, Estados Unidos de América  **Participantes:**   * Gabriela Rodriguez Pizarro – CIDEHUM Costa Rica/RROCM * Miguel Batista – Unión Nacional de Pensionados de Repùblica Dominicana/RROCM * Wendy Young – KIND WDC Estados Unidos * Lourdes Rosas – CDH Fray Matías de Córdova México/RROCM * Aryah Sommers – investigadora de ACNUR Estados Unidos * Pablo Ceriani – Universidad Nacional de Lanús (Argentina) * Carol Girón – PMH Guatemala/RROCM * Anne Mullooly – United States Cnference of Catholic Bishops | | | | |
| **Eje de Trabajo** | **Diagnóstico a partir del trabajo consensuado en los 4 paneles desarrollados** | **Evaluación de los avances** | **Mecanismos-Estrategias de País** | **Mecanismos-Estrategias Bilaterales y/o Regionales** |
| Prevención | . Afectaciones graves que se generan para la niñez detenida  . Falta mayor capacitación y continua para los/as cónsules y agentes de migración en el tema  . Falta el involucramiento de las autoridades locales por donde pasan los niños/as  . Falta que los cónsules se dediquen a una atención específica del niño, a detectar su problemática, no sólo a documentar el caso  . En el país de origen no se está respetando el interés superior del niño/a, debe haber políticas públicas que garanticen sus derechos para que no migren  . Predomina una visión de seguridad y no de garantía de derechos en las estrategias informativas actuales  . Escasa comunicación entre los países para conocer la situación del país de origen, de tránsito y de destino del niño/a migrante  . La falta de canales legales y seguros de reunificación familiar, y ello incrementa los riesgos para los niños/as que tienen que migrar tras varios años sin ver a sus padres  . La irregularidad o la falta de otorgamiento de la nacionalidad en el país de destino provoca mayores riesgos para los niños que viven hace años en el país, al igual que sus padres |  | . Plan de regularización (República Dominicana)  . Es necesario reforzar la protección consular para la prevención  . Capacitación continua de cónsules y agentes de migración  . Estrategia de inversión en desarrollo comunitario en el país de origen, no sólo información sobre riesgos  . Canales legislativos regulares para pedir la reunificación familiar en los casos más vulnerables y que puedan verse beneficiados sus padres por la reforma migratoria (Estados Unidos) | . Campañas de sensibilización  . Concientización de los padres sobre los riesgos que atraviesan sus hijos/as al verse forzados a migrar  . Promoción de políticas públicas de desarrollo comunitario  . Otorgamiento de identidad a todos/as los niños en el país de origen  . Promoción de canales legales y seguros que permitan la reunificación familiar de acuerdo al interés superior del niño/a (protocolo trabajado en la CRM y proyectos pilotos)  . Mayor diálogo y coordinación con otros poderes públicos y políticos que con sus decisiones están generando una mayor migración |
| Protección Consular, Procedimientos y Acuerdos de Repatriación | . Desconocimiento de los servicios consulares de los derechos de la niñez a nivel nacional e internacional, y de la legislación y mecanismos de protección de la infancia en el país de origen, tránsito y destino  . Se carga a los Consulados de demasiadas obligaciones para la protección integral, no lo asume el Estado como tal desde las Cancillerías y con recursos suficientes  . Falta de coordinación interinstitucional a todos los niveles (Cancillería-Consulados, Consulados-Organismos de infancia en el país de origen, tránsito y destino, etc…)  . Ausencia de una política y prácticas de los Consulados para garantizar derechos, convirtiéndose en un trabajo administrativo y acompañamiento de deportación  . No hay cuestionamientos de los países de origen a irregularidades y malas prácticas de los países de destino y tránsito  . Los Acuerdos de Repatriación son operativos, no reconocen derechos a los niños/as ni permiten definir su interés superior |  | . Desarrollo o actualización desde cada Cancillería de un protocolo de atención consular desde un enfoque de garantías y reconocimiento de derechos para una efectiva determinación del interés superior  . Establecer mecanismos de evaluación permanentes para verificar el cumplimiento de los protocolos, con participación de la sociedad civil  . Dotar de recursos suficientes y capacitación a los Cónsules y Cancillerías para que pueda dar al niño/a una protección integral y efectiva | . Desarrollar una política de Estado garantista de derechos hacia los niños/as migrantes y de velar por sus derechos en el país de tránsito y destino, con sus correspondientes marcos normativos que establezcan un procedimiento claro e interinstitucional de DIS  . Revisar los lineamientos regionales desde un enfoque de garantías y reconocimiento de derechos para una efectiva determinación del interés superior  . Garantizar asistencia legal independiente en cualquier procedimiento que les afecte, ya sea en origen, tránsito o destino  . La sociedad civil organizada está dispuesta a aportar en este proceso de revisión de los lineamientos regionales desde esta perspectiva de protección consular (ej: a través del grupo ad hoc) |
| Recepción y Atención Psicosocial | . Sigue habiendo problemas en los procesos de recepción, con predominio de una visión migratoria  . Hay deficiencias y vacíos en los procedimientos de definición de interés superior del niño/a, sin debido proceso ni asistencia legal  . Existe una lógica institucional tendente a la repatriación, no a verificar el DIS del niño/a y a determinar cual es la mejor decisión para su protección  . Los sistemas de protección de infancia no terminan de incorporar el enfoque de migración y ha habido casos de discriminación, y de considerarles una carga  . No se habla de restitución de sus derechos en el proceso de recepción, en especial cuando luego hay deportación  . Se habla de atención psicosocial sin saber bien de que se está hablando y sin incorporar elementos esenciales de esta perspectiva  . Hay daños físicos y psicológicos graves por el trato dado a los niños/as, que hay que analizar y atender desde una perspectiva psicosocial |  | . Canalización inmediata de Migración a una Institución protectora de la niñez, que Migración acompañe pero una vez identificado el niño/a se le canalice de inmediato a una Institución especializada  . El organismo de infancia debe coordinar el proceso de definición del DIS, en coordinación con las demás Instituciones Públicas que puedan aportar a una protección integral de la  . Hay que reforzar la capacitación y sensibilización en materia migratoria a las autoridades de infancia y dotarles de infraestructura adecuada  . Trabajar desde una perspectiva psicosocial con las familias que van a recibir a los niños/as | . Otorgamiento de identidad a todos/as los niños en el país de tránsito y de destino  . Revisión de lineamientos regionales para un refuerzo del proceso DIS y para incorporar la perspectiva psicosocial e intercultural  . Aprovechar experiencias muy desarrolladas de atención psicosocial en otros ámbitos de los derechos humanos, hay mucho recorrido  . Dotar de recursos suficientes a las autoridades de infancia  . Garantizar asistencia legal independiente en el procedimiento de recepción, con participación de la sociedad civil acreditada e independiente  . Retomar las propuestas hechas en materia de prevención |
| Reintegración e Integración Social y Familiar | . No es posible la integración sin identidad, acceso a derechos  . La regularización en algunos países (Costa Rica, México) es muy costosa e inalcanzable para las personas migrantes, lo que afecta en especial a las personas más vulnerables  . Hay escaso seguimiento de los y las niñas que son deportadas a las comunidades, cuando tienen problemas para acceder de nuevo a la educación y a otros derechos  . Existen problemas en el país de destino para que niños/as migrantes y refugiados para que accedan a sus derechos  . No se aprovecha el conocimiento del niño/a migrante ni en el país de destino ni cuando es deportado  . Les afecta la xenofobia de parte de la población de tránsito y destino  . No hay respeto al principio de unidad familiar y se deportan niños o padres separándolos  . Se criminaliza a las familias en los países de origen si se le manda al niño/a cuando es su única opción al no existir canales legales |  | . Hay que distinguir entre integración social de quienes viven en el país de destino y reintegración de quien es deportado/a, es necesaria esta distinción para adoptar medidas diferentes y específicas  . Desarrollar de manera conjunta entre organizaciones e Instituciones públicas para la reintegración del niño/a deportado/a (ej: proyecto piloto de KIND) | . Se ha hecho muy poco en esta materia, hay que ponerle más atención  .Llevar esta preocupación a los diálogos de alto nivel  . Trabajar mucho para disminuir la xenofobia en las sociedades de acogida  . El punto de partida de todo proceso de integración o reintegración debe ser el pleno reconocimiento de los y las niñas, no verlos con una carga |
| Conclusión general por país |  | | | |